REF: MODIFICA NORMA DE CARÁCTER GENERAL N°532 de 2025

NORMA DE CARÁCTER GENERAL N°582

17 de noviembre de 2026

Esta Comisión, en uso de las facultades que le confieren los artículos 3 numeral 4, 5 numerales 1 y 4, y 20 numeral 3, todos del Decreto Ley N°3.538 de 1980, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; lo dispuesto en el artículo 2 del artículo primero de la Ley N°20.712; y lo acordado por el Consejo de la Comisión en Sesión Ordinaria N°522 del 12 de noviembre de 2026, ha estimado pertinente impartir las siguientes instrucciones:

I. Modifíquese la Norma de Carácter General N°532 de 2025 en los siguientes términos

1. Reemplácese en la sección V. Derogación la expresión "6 meses" por "11 meses".

2. Reemplácese en el segundo párrafo de la sección VI. Vigencia las expresiones "seis meses" y "6 meses", ambas por "11 meses".

3. Reemplácese en el segundo párrafo de la sección VI. Vigencia la frase "hasta el 30 de noviembre del año 2026" por "hasta el 30 de abril del año 2027".

II. Vigencia

La presente normativa rige a contar de esta fecha.

Catherine Carolina Tornel Leon

Firmado digitalmente por Catherine Carolina Tornel Leon
Fecha: 2026.11.17 08:54:15 -03'00'

CATHERINE TORNEL LEÓN
PRESIDENTA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO